DECRETO ALCALDICIO Nº

2 3 MAY 2013

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales para Posta de Salud Quintay.
- 2.- El Memo. Nº 91 de fecha 17 de mayo de 2013 de la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Contrátese mediante trato directo a Ramelli y Otro Limitada, Rut. Nº 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 290.720.- IVA Incluido, para la adquisición de los siguientes materiales que comprenden:
 - -35 pino impregnado 2x3x3 mts.
 - 15 plancha volcanita 10 mm
 - 3 paquete de 1w2 unidades plancha asilapol 50 mm.
 - 1 tornillo vocanita punta fina 1700 und.
 - 2 kg. Pasta muro lisa interior.
 - 30 lija fina.
 - 2 pintura látex acrílico blanco.
 - 5 kg. Clavo corriente 4".
 - 5 unidades cortisa de madera caña 20x20.
 - 5 puntas de 2".
 - 5 guardapolvo 14x45 madera.
 - 5 cuarto rodon 15x15.
 - 1 kg. De cola fría.
 - 1 rodillo esponja 18 cm.
 - 1 brocha 3".
 - 1 cinta enmascarar 48mmx40mm
 - 7 metros Malla mosqueteras.
 - 1 candado grande.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento Reparaciones de Inmueble" del presupuesto de Salud.

}V.-

DTESE COMUNIQUESE,

ØNTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIV

INFORMESE

AL.

RODRIGO MARTINEZ ROÇA

SISTEMA

DE

LEGINEL BUSTAMANTE CONZALEZ

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Dir. Control

Dir. Salud

Jurídico

Älcalde de Casablanca